Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 136 /2012

Asunción, 15 de febrero de 2012.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2011 *"ADQUISICION DE MATERIALES E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO"*.-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 08/2012** del Comité de Evaluación, de fecha 15/02/2012, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 01/2012, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 19/2011 ***"Adquisición de Materiales e Instrumentos de Laboratorio"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 12 de diciembre de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *GT SCIENTIFIC S.A., EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L., CASA CIENTIFICA SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., DROGUERIA ITALQUIMICA, ALVOG S.A., AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho, EXIMPAR S.R.L., MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., DISTRIPEN de Haydee Bordón y PAMETAL de Paolo Allende,* cuyos detalles se hallan contenidos en el Acta Nº 89/2011;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación, a favor de las firmas comerciales cuyas ofertas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 19/2011 ***"Adquisición de Materiales e Instrumentos de Laboratorio"***, por el importe total de Gs. 438.933.650 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta), IVA incluido, en la modalidad plurianual de pagos y contrato abierto, según detalle:----------

a) **CASA CIENTIFICA SISTEMAS EDUCATIVOS,** por importe total de Gs. 325.186.460 (Guaraníes Trescientos veinticinco millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Plan de Entrega contenido en el Informe de Evaluación Nº 01/2012.----------

b) **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** por importe total de Gs. 22.817.330 (Guaraníes Veintidós millones ochocientos diecisiete mil trescientos treinta) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Plan de Entrega contenido en el Informe de Evaluación Nº 01/2012.----------

c) **EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L.,** por importe total de Gs. 7.853.220 (Guaraníes Siete millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos veinte) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Plan de Entrega contenido en el Informe de Evaluación Nº 01/2012.----------

Guillermo J. Morra Estigarribia
Secretario General

I. N. C.

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 136 /2012

...//...

UOC

GT SCIENTIFIC S.A., por importe total de Gs. 20.076.640 (Guaraníes Veinte millones setenta y seis mil seiscientos cuarenta) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Plan de Entrega contenido en el Informe de Evaluación N° 01/2012.----

e) **DISTRIPEN de Haydee Bordón,** por importe total de Gs. 27.000.000 (Guaraníes Veintisiete millones) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Plan de Entrega contenido en el Informe de Evaluación N° 01/2012.----------

f) **PAMETAL de Paolo Allende,** por importe total de Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación y Plan de Entrega contenido en el Informe de Evaluación N° 01/2012.----------

Art. 2° **Declarar desierto** los ítems N° 86 y 109, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Declarar desierto** los ítems N° 2, 4, 5, 9, 14, 28, 32, 40, 45, 51, 52, 53, 56, 58, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 84, 85, 98, 99, 107 y 108, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Art. 4° **La ejecución del contrato** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, estará sujeta a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

Art. 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10°, inciso 11 del Decreto N° 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47° segundo párrafo del Decreto N° 21909/03 (DDJJ Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la presentación de las respectivas autorizaciones de los fabricantes actualizadas, debidamente consularizadas y legalizadas.----------

Art. 6° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Francisco J. Areno Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. EDGAR ACOSTA ALCARAZ
Presidente